

CLAVE CANTONAL: **2062201**

TIPO DE PROPIEDAD:  RUSTICA  
 URBANA  
 ZONAS DE PROTECCION

SECCION: **123**  
 AREA: **607.26**  
 AREA TOTAL: **607.26**

**DATOS DEL LOTE**  
 Lote **119**, del **30** Bloque  
 CONFINES: LA IBERICIA DEL NOROCCIDENTE (N), COSTA DEL SUR (S), COSTA DEL NOROCCIDENTE (O)

PREZIOS:  JUZGADO DE CALIFORNIA EN CUALES EL LOTE TIENE PREZIOS

9. Acceso a:  1. CITE REGISTRADA  
 2. POR PASADIZO PERMANENTE  
 3. POR PASADIZO VERBAL  
 4. POR CALLE  
 5. POR PASADIZO  
 6. POR EL PASADIZO  
 7. POR LA ALIENA  
 8. POR LA ALIENA

CARRIO EXISTENTE DE LA VIA PRINCIPAL

18. MATERIAL DE LA CALLE:  1. BARRICA  
 2. ASTRE  
 3. MATERIAL DE BARRICA  
 4. ANCHOVILLAS  
 5. MATERIAL DE BARRICA

14. ASFALTO:  1. NO TOTAL  
 2. EN PARTE  
 3. EN PARTE DE BARRICA  
 4. EN PARTE DE BARRICA

15. AREA TOTAL:  1. NO EXISTE  
 2. SI EXISTE

16. ALUMBRAMIENTO:  1. NO EXISTE  
 2. SI EXISTE

17. ESTADO DEL LOTE:  1. EN BUEN ESTADO  
 2. EN MAL ESTADO

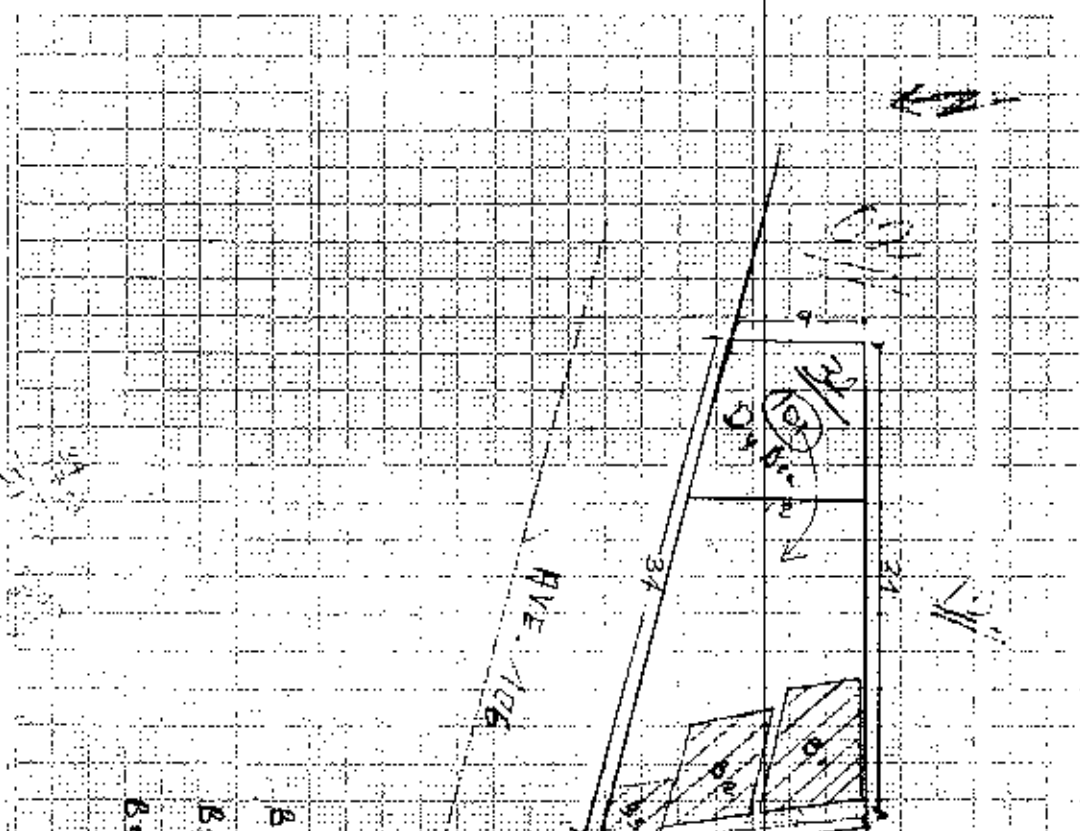
18. APROBADO:  1. NO EXISTE  
 2. SI EXISTE

19. SERVIDUMBRE:  1. SERVIDUMBRE DE PASADIZO  
 2. SERVIDUMBRE DE PASADIZO  
 3. SERVIDUMBRE DE PASADIZO  
 4. SERVIDUMBRE DE PASADIZO

20. AGUA POTABLE:  1. AGUA POTABLE  
 2. AGUA POTABLE  
 3. AGUA POTABLE  
 4. AGUA POTABLE

21. SERVIDUMBRE:  1. SERVIDUMBRE  
 2. SERVIDUMBRE  
 3. SERVIDUMBRE  
 4. SERVIDUMBRE

22. SERVIDUMBRE:  1. SERVIDUMBRE  
 2. SERVIDUMBRE  
 3. SERVIDUMBRE  
 4. SERVIDUMBRE

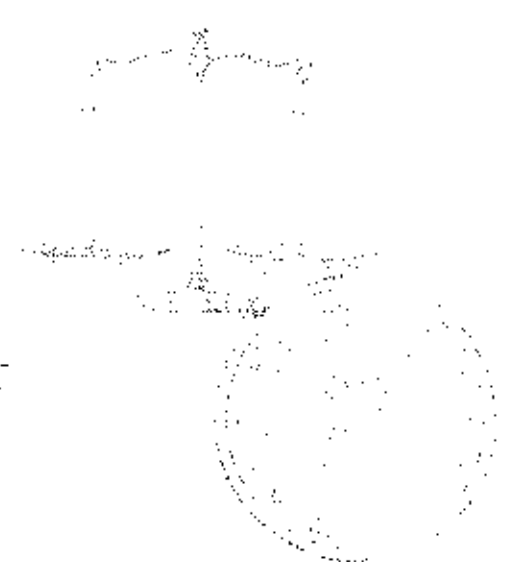


23. SERVIDUMBRE:  1. SERVIDUMBRE  
 2. SERVIDUMBRE  
 3. SERVIDUMBRE  
 4. SERVIDUMBRE

24. SERVIDUMBRE:  1. SERVIDUMBRE  
 2. SERVIDUMBRE  
 3. SERVIDUMBRE  
 4. SERVIDUMBRE



100  
E 30933  
206-2221  
B2144930



## ESCRITURA

### PROTOCOLIZACIÓN

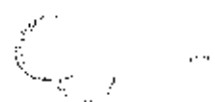
DE COPIA CERTIFICADA DE LA ACTA NOTARIAL CONCEDIENDO LA  
POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL  
CAUSANTE SEÑOR RAMÓN ANTONIO SORNOZA MENDOZA.-  
A FAVOR DE LA SEÑORA AMADA EUGENIA SORNOZA MARTILLO

NUMERO: 20150803002P01684

CUANTIA INDETERMINADA

FECHA DE OTORGAMIENTO: 17 DE ABRIL DEL 2015  
CONFIRMA SEGUNDA COPIA: EL DÍA 17 DE ABRIL DEL 2015

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA  
Autorizada por la Notaria Segunda  
ABOGADA PATRICIA MENDOZA BRIONES



Fecha: 01-02-2008 09:15



2010:008002P01654

0010001ZAG 010208 008002P01654

REPUBLICA DE GUAYMAS  
GOBIERNO DE GUAYMAS  
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS  
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA ECONOMICA  
DIRECCION DE ASISTENCIA TECNICA

NUMERO DE ASISTENCIA	FECHA DE EMISION	DOCUMENTO DE ASISTENCIA	NUMERO DE REGISTRO
0010001ZAG 010208 008002P01654	01/02/2008	008002P01654	0010001ZAG 010208 008002P01654

El presente documento es una copia de la información registrada en el sistema de información de la Dirección General de Asistencia Técnica, el cual es de carácter confidencial y no debe ser divulgado a terceros sin el consentimiento expreso de la Dirección General de Asistencia Técnica.

Director General de Asistencia Técnica  
 Jorge Roberto Torres  
 Guaymas - Ecuador





NOTARIA SEGUNDA DE MANABÁ  
 ABG. PATRICIA MENDOZA BREONES  
 PDR CALLES Y AVENIDA  
 TELEFONO 336.881



CONCORDANDO LA RESOLUCION ESCRITA EN  
 ... CON LOS EFECTOS DEGRADOS POR EL CAUSANTE  
 ... A FAVOR DE LA  
 ... SORNOZA MARTILLO.  
 ...

... de Manabí, Republica del Ecuador  
 ... de Abril del año 2001.  
 ... PATRICIA MENDOZA BREONES, NOTARIA  
 ... MANABÁ, se enteradas de  
 ... de la ley anterior vigente.  
 ... ley Reformatoria, publicada en  
 ... No. 54, suscrita, de fecha 20 de  
 ... y otras, y en

... juramentada de la ciudad  
 ... SORNOZA MARTILLO, y de los documentos  
 ... para que en  
 ... como parte de la misma, ...  
 ... CONCERNIENDO  
 ... PRO-INDIVISA, ...  
 ... RAMÓN

...  
 ...  
 ...  
 ...

ANTONIO SORNOZA MENDOZA, que consiste en el saldo de una propiedad ubicada en el sitio Los Esteros de la parroquia Urbana Tarqui del cantón Manta. Con los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE, Calle pública y diecinueve metros. POR ATRÁS, terrenos de los vendedores y Nueve metros. POR EL COSTADO DERECHO, con calle pública y Treinta y tres metros. POR EL COSTADO IZQUIERDO, con propiedad de Miguel Delgado y Treinta metros. Bien inmueble que fuera adquirido mediante escritura pública de compraventa de Derechos y Acciones los herederos del Causante señor Pedro Pablo Quijiye Delgado, celebrada en la Notaria Pública Primera del Cantón Manta, el día veintiséis de Octubre de mil novecientos ochenta y dos e inscrita en el Registro de la propiedad, el seis de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos, tal como consta del certificado emitido por el Registrador de la Propiedad del cantón Manta. De esta propiedad del causante señor Ramón Antonio Sornoza Mendoza ha realizado una venta a favor de la señora Elvira Marlenc Sornoza Marillio, un lote de una

Abg. Patricia M. Sornoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta Ecuador





corresponde en el bien antes descrito a la  
compareciente. Poseción Efectiva que la concedo sin  
perjuicio de los derechos de terceros, debiendo  
notificarse al Registro de la propiedad del cantón  
Manta, para que tomen nota en los libros respectivos  
de la presente Poseción Efectiva.- Se concluye la  
presente Acta, la misma que su original se incorpora  
en el Libro correspondiente de la Notaria Segunda a  
mi cargo, doy fe. 44



Abg. Patricia Mendoza Briones.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones

Notaria Pública Segunda

Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador



SEÑORA DOÑA MARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

AMADA EUGENIA SORNOZA MARTILLO, por mis propios y personales  
datos, declaro que soy mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada  
en la ciudad de Manta, en calidad de heredera del causante señor RAMON  
ANTONIO SORNOZA MENDOZA, comparezco ante usted muy  
respetuosamente, declaro y solicito lo siguiente:

Que mi padre señor RAMON ANTONIO SORNOZA MENDOZA, falleció  
en la parroquia Los Esteros del cantón Manta, Provincia de Manabí, el  
día once de Mayo de dos mil catorce, como lo justifico con la copia  
auténtica de la partida de defunción, que adjunto para que forme parte  
de esta declaración.

Declaro que soy hija legítima del causante, y que además el procreo  
mis hijos que responden a los nombres de: ANTONIO INOCENCIO  
SORNOZA, PIVRA MARILENE SORNOZA MARTILLO, OFELIA INDI BRA  
SORNOZA MARTILLO, SERGIO FULGENCIO SORNOZA MARTILLO, ESCOLA  
LINDYRA SORNOZA MARTILLO, NINFA ROBERTINA SORNOZA  
MARTILLO, LIONEL EDIXON SORNOZA MARTILLO, NISIDA CESILIA  
SORNOZA MARTILLO, MANUEL OSWALDO SORNOZA MARTILLO,  
FRANCISCO LEONARDO SORNOZA MARTILLO, VICTOR SENOR SORNOZA  
MARTILLO, KIEBER EGUBER SORNOZA MARTILLO Y JOSE HEINRY  
SORNOZA MARTILLO, como se desprende de las partidas de nacimiento  
mencionadas.

Declaro que mi madre doña MARIA LUISA MARTILLO CEDEÑO es la  
única sobreviviente de nuestro padre don RAMON ANTONIO  
SORNOZA MENDOZA, con quien contraí primera y única nupcias y  
que nuestro padre murió en estado civil de casado con nuestra madre,  
al mismo momento que mi padre murió sin haber dejado testamento.

SECRETARÍA DE  
CANTÓN MANTA  
PROVINCIA DE MANABÍ  
Ecuador  
1998-05-14

Señora Notaria, mi padre, señor **RAMON ANTONIO SORNOZA MENDOZA**, en vida adquirió una propiedad ubicada en el sitio Los Esteros de la parroquia Urbana Tarqui del cantón Manta. Con los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE, Calle pública y diecinueve metros. POR ATRÁS, terrenos de los vendedores y Nueve metros. POR EL COSTADO DERECHO, con calle pública y Treinta y tres metros. POR EL COSTADO IZQUIERDO, con propiedad de Miguel Delgado y Treinta metros. Bien inmueble que fuera adquirido mediante escritura pública de compraventa de Derechos y Acciones los herederos del Causante señor Pedro Pablo Quijije Delgado, celebrada en la Notaria Pública Primera del Cantón Manta, el día veintiséis de Octubre de mil novecientos ochenta y dos e inscrita en el Registro de la propiedad, el seis de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos, tal como consta del certificado emitido por el Registrador de la Propiedad del cantón Manta. De esta propiedad mi padre el causante señor Ramón Antonio Sornoza Mendoza, realizó una venta a favor de la señora Elvira Marlene Sornoza Martillo; un lote de una extensión de Noventa y cuatro punto cincuenta metros cuadrados, según escritura inscrita el siete de Marzo del dos mil uno, tal como consta del certificado emitido por el Registrador de la Propiedad del cantón Manta.

En virtud de lo expuesto, señora Notaria y de conformidad a lo prescrito en el artículo seiscientos setenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con lo previsto en el numeral doce del Artículo dieciocho de la Ley Notarial Reformada, publicada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, comparezco para solicitarle se me conceda la **POSESIÓN EFECTIVA PRO-INDIVISA** del bien hereditario dejado por mi padre señor **RAMON ANTONIO SORNOZA MENDOZA**, en especial del remanente del bien descrito e



REPUBLICA PERUANA  
 MINISTERIO DE JUSTICIA  
 OFICINA GENERAL DE REGISTROS  
 Y OFICINA GENERAL DE VALORES  
 Y FIANZAS



Se ratifica el presente instrumento, a mi favor y de igual manera lo solicito que se ratifique por la ADMINISTRACION de dicho bien por los costos que correspondan, sin perjuicio de los derechos de terceros.

Por lo tanto todas las diligencias usted señora Nouria, deberá levantar el día de hoy para que se levante su inscripción en el Registro de la Propiedad de Lima.

En fe del Abogado Aster Rodriguez Reyna, para que me represente en el presente.

En atención a lo solicitado  
 En fe del Abogado autorizado

En Lima, a los 15 días del mes de Agosto del 2017.

DOÑA EUGENIA SORNOZA MARTILLO  
 D.N.I. 70441078

  
 Aster Rodriguez Reyna  
 Abogado General de F.A.M

Abg. Nouria Evelyn de Jesus  
 General de Fianzas y Valores  
 Oficina General de Registros y Fianzas



REPUBLICA PERUANA  
 MINISTERIO DE JUSTICIA  
 OFICINA GENERAL DE REGISTROS  
 Y OFICINA GENERAL DE VALORES  
 Y FIANZAS

Recibido: Maná, 16 de Abril del 2015, a las 12h00

La Notaria

Maná, 16 de Abril del 2015, a las 12h00 la petición que antecede es clara, precisa y se refiere a lo prescrito en el artículo seiscientos setenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con lo previsto en Artículo dieciocho numeral doce de la Ley Notarial, por lo cual se admite al trámite correspondiente, comparezca la peticionaria a rendir su declaración en cualquier día y hora hábil, doy fe.

La Notaria

.....  
Abg. Patricia González Briones  
Notaria Pública Segundo  
Cuenta: 00000000000000000000



en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura de DECLARACIÓN JURAMENTADA DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISA, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción me pide que eleve a categoría de escritura pública la presente declaración; quien juramentada que fuere en legal y debida forma por mí la Notaria, advertida de las penas de perjurio y demás prevenciones legales, manifiesta bajo juramento: Yo, AMADA EUGENIA SORNOZA MARTILLO, por mis propios y personales derechos, en calidad de heredera del causante señor RAMÓN ANTONIO SORNOZA MENDOZA, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Manta, comparezco ante usted muy respetuosamente, declaro y solicito lo siguiente: Que mi padre señor RAMON ANTONIO SORNOZA MENDOZA, falleció en la parroquia Los Esteros del cantón Manta, Provincia de Manabí, el día once de Mayo de dos mil setecientos, como lo justifico con la copia certificada de la partida de defunción, que adjunto para que forme parte de esta declaración. Declaro que soy hija legítima del causante, y que además él procreo otros hijos que responden a los nombres de: ANTONIO INOCENCIO SORNOZA, EIVIRA MARLENE SORNOZA MARTILLO, OFELIA INDELIRA SORNOZA MARTILLO, SERGIO FULGENCIO SORNOZA MARTILLO, ESILDA AGUSTINA SORNOZA MARTILLO, NIÑA ROBERTINA SORNOZA

Abg. Patricia Mercedes Briones  
Notaria Pública Segundista  
Manta, Manabí





Registro de la Propiedad, el seis de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos, tal como consta del certificado emitido por el Registrador de la Propiedad del cantón Manta. De esta propiedad del causante señor Ramón Antonio Sornoza Mendoza ha realizado una venta a favor de la señora Eivara Mariene Sornoza Martillo, un lote de una extensión de Noventa y cuatro punto cincuenta metros cuadrados, según escritura inscrita el siete de Marzo del dos mil uno, tal como consta del certificado emitido por el Registrador de la Propiedad del cantón Manta. En virtud de lo expuesto, señora Notaria y de conformidad a lo prescrito en el artículo seiscientos setenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con lo previsto en el numeral doce del Artículo dieciocho de la Ley Notarial Reformada, publicada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, comparezco para solicitarle se me conceda la POSESIÓN EFECTIVA PRO-INDIVISA de los bienes hereditarios dejado por mi padre señor RAMON ANTONIO SORNOZA MENDOZA, de manera especial el saldo del bien descrito e individualizado anteriormente, a mi favor y de igual manera le solicito que se me conceda la ADMINISTRACION de dicho bien por los derechos que me corresponden, sin perjuicio de los derechos de terceros;

Abg. Patricia Hernández Arriaga  
Notaria Pública Segunda  
Mante - Ecuador



SECRET  
OFFICE OF THE DIRECTOR  
CENTRAL INTELLIGENCE AGENCY  
WASHINGTON, D.C. 20505

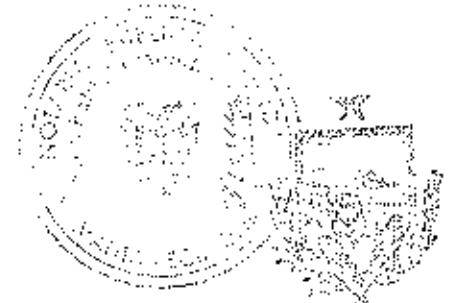


[Faint, mostly illegible typed text, possibly a memorandum or report body.]

[Faint, illegible text at the bottom left of the page.]

[Faint, illegible text at the bottom left of the page.]

819  
Neuville  
Neuville



A.P.  
2031  
ESTADO VENEZOLANO  
MUNICIPIO DE GUATOPO

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a lo que el Número 18986, verificado hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 2031:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Acto de compra y venta de 10/12/1982

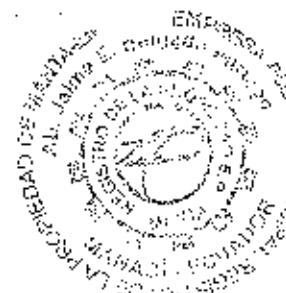
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
 Los señores Miguel Ángel y María Dolores de Los Esteros de la Parroquia de Guatopo, por el presente, han vendido a favor de los señores Inderes y medidas POR EL TREINTA Y OCHO metros cuadrados POR AREAS, terrenos de los vendedores y Nueve metros POR 11 metros POR AREAS, terrenos de los compradores y Nueve metros POR 11 metros POR AREAS, terreno calle pública y treinta y tres metros POR EL COSTADO de la finca que es propiedad de Miguel Delgado, y Treinta metros, SOLVENCIA: EL SEÑOR MIGUEL DELGADO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE GRAVAMENOS EXISTENTES**

Acto	Número	Fecha de inscripción	Valor
Adjudicación	603	01/20/1988	1.100
Compraventa de Derechos y Accion	1.419	06/10/1982	2.300
Compraventa de Derechos y Accion	643	07/03/2001	3.000

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

Acto de compra y venta de 10/12/1982  
 Nombre de las partes: Miguel Ángel y María Dolores y María Dolores y Miguel Ángel  
 Nombre de la entidad: Municipio de Guatopo  
 Nombre del acto: Nota de Seguro de Venta  
 Fecha de inscripción: 10 de diciembre de 1982  
 Valor: 2.300



Av. Herrera y Medina  
 Número Público 2031

El presente acta de compra y venta se celebró en la ciudad de Guatopo, Estado de Guatopo, el día 10 de diciembre de 1982, a las 10:00 horas de la mañana, en el despacho del Sr. Jefe del Registro de la Propiedad de Guatopo, Sr. Juan José López, quien actuó como interventor, en presencia de los señores Miguel Ángel y María Dolores y María Dolores y Miguel Ángel, quienes comparecieron libremente y en plena conciencia, con capacidad legal para ello, y con el consentimiento de sus esposas, quienes comparecieron libremente y en plena conciencia, con capacidad legal para ello, y con el consentimiento de sus esposos, quienes comparecieron libremente y en plena conciencia, con capacidad legal para ello.

Estado de Guatopo  
 Municipio de Guatopo  
 Nombre: Miguel Ángel y María Dolores  
 Empresa Pública Municipal  
 Registro de la Propiedad de  
 Guatopo  
 10 DEC 2015



Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: Lunes, 06 de diciembre de 1982  
 Tomo: I Folio Inicial: 2.216 - Folio Final: 2.217  
 Número de Inscripción: 1.417 Número de Repertorio: 2.245  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 26 de octubre de 1982  
 Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un predio litoral ubicado en el sitio Los Esteros de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta.

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000000606	Quijiye Delgado Pedro Pablo	(Ninguno)	Manta
Comprador	13-00822671	Soranza Mendoza Ramon Antonio	(Casado)	Manta
Vendedor	80-0000000002074	Holgún Leonidas	Casado	Manta
Vendedor	80-000000000628	Lopez Carmelina	Casado	Manta
Vendedor	80-000000000667	Mero Delgado Maria Nieves	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000002022	Quijiye Fátima	Virgo	Manta
Vendedor	80-0000000002019	Quijiye Espinoza Antonio	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000000620	Quijiye Espinoza Calendaria	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000000623	Quijiye Espinoza Gloria	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000002018	Quijiye Espinoza Luis Pablo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000002016	Quijiye Espinoza Maria Cecilia	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000002015	Quijiye Espinoza Maria Rosa Carmen	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000002017	Quijiye Espinoza Natividad Dinselina	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000002021	Quijiye Espinoza Ruben Inocencio	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000002025	Quijiye Gustavo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000002020	Quijiye Julia	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000000626	Quijiye Lopez Domingo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000000627	Quijiye Lopez Juana	Casado	Manta
Vendedor	80-000000000625	Quijiye Lopez Norberto Gustavo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-00416656	Quijiye Mero Concepcion Sabina	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000000624	Quijiye Mero Fernando	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000002023	Quijiye Mero Fernando	Casado	Manta

Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta:	1	01-ene-1962	1	

Compraventa de Derechos y Acciones

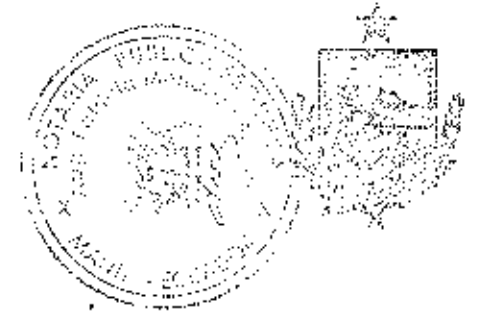
Inscrito el: miércoles, 07 de marzo de 2001  
 Tomo: I Folio Inicial: 5.075 - Folio Final: 5.087  
 Número de Inscripción: 643 Número de Repertorio: 1.130  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 de diciembre de 2000  
 Escritura/Juicio/Resolución:



Aky Patricia Mendoza Briones  
 Notario Pública Segunda  
 Manta Ecuador



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Montevideo



**1.5) Objeto de la Escritura**

**1.5.1) Descripción:**

Comprende un terreno con una parte de terreno de Derechos y acciones a dedito en la Península Los Castaños, perteneciente a don Juan José Chávez Gutiérrez, con las siguientes lindes y medidas:  
 FRONTE: Nueve metros y calle pública, ATRAS: Nueve metros y Sr. Miguel Delgado, COSTADO DERECHO: Seis metros y propiedad del vendedor, COSTADO IZQUIERDO: Seis metros y propiedad del vendedor.  
 Área total: 21 metros cuadrados. Mensura: Con una área total de 21 m<sup>2</sup>.

**1.5.2) Datos de las Partes Interesadas:**

Nombre	Cédula (R.U.C.)	Nombre y Razón Social	Estado Civil
Comprador	98.989.056.2214	Soranzo Maritza Eivra Maritza	Casada
Vendedor	13.078.2082	Maritza Cereño María Luisa	Casada
Vendedor	13.068.22624	Soranzo Mendoza Ramon Antonio	Casado

Esta escritura ha sido inscrita en el Registro de la Propiedad en:

Libro	Nº de Inscripción	Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
1309	1317	06-dic-1982	221a	221a

**FORMA DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Volumen de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Volumen Veinti	3		

*Los movimientos registrados que constan en esta FICHA son los únicos que se refieren al predio que se certifica.*

Cualquier enmendación, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emisión a las 10:00 hrs. del día viernes, 15 de abril de 2015

A petición del Sr. *[Firma]*

El Registrador Sr. *[Firma]* E. De la Cruz  
 1309.1317.1-1



*[Firma]* E. De la Cruz  
 Firma del Registrador



Validez del Certificado: Este documento es válido para el registro de la propiedad.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Montevideo, 15 de abril de 2015

Empresa Pública Municipal  
 Registro de la Propiedad de  
 Montevideo  
 13 ABR. 2015



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Bústeros: RUC: 1360020070001  
Dirección: Avenida 1ª  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2521777 - 2611747  
Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO  
000056331

## COMPROBANTE DE PAGO DE SOLVENCIA

**DATOS DEL COMPROBANTE**

CLAVE: \_\_\_\_\_  
 BOMBEROS: \_\_\_\_\_  
 RAZÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_  
 DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_


**DATOS DEL PRECIO**

CLAVE CATASTRAL: \_\_\_\_\_  
 AV. DEL PROPIETARIO: \_\_\_\_\_  
 DIRECCIÓN PRECIO: \_\_\_\_\_

**REGISTRO DE PAGO**

N.º PAGO: \_\_\_\_\_  
 MONEDA: \_\_\_\_\_  
 FECHA DE PAGO: \_\_\_\_\_

FECHA DE EMISIÓN: \_\_\_\_\_



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>		

INTERPRETACIÓN DE LA SOLVENCIA

## COMPROBANTE DE PAGO DE SOLVENCIA

ORIGINAL: CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA  
 Manta, Manabí, Ecuador

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

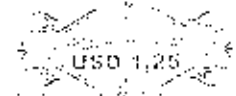


DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO  
Y REGISTROS

No. Certificación: 77758

NE 0119580

CERTIFICADO DE AVALUO



No. Ploteo: 19

El presente avalúo se realizó el día 15 de

enero del 2015, en las oficinas de la Dirección de Avalúos, Catastro y Registros, en la ciudad de Manta, Ecuador, a las 10:00 horas de la mañana.

El objeto de la presente es el avalúo de la propiedad

ubicada en el lote 1317 PARROQUIA SAN ANTONIO

La información que se requiere es:

Superficie total: 137,63 M<sup>2</sup>

Superficie construida:

Superficie construida: Propiedad

Superficie construida: 137,63 M<sup>2</sup>

VALOR ESTIMADO EN DÓLARES EN DÍA

Superficie total	137,63 M <sup>2</sup>
Superficie construida	7702,30
<b>Total</b>	<b>21417,30</b>

Se declara que el valor de la propiedad es de CINCO MIL CINCO CIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES CON TRECE CÉNTAVOS.

Este avalúo se realizó en cumplimiento de lo establecido en el artículo 174 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con el artículo 175 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y el artículo 176 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

*[Firma]*  
137,63 M<sup>2</sup>

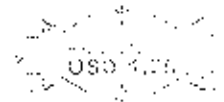
El presente avalúo se realizó en cumplimiento de lo establecido en el artículo 174 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con el artículo 175 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y el artículo 176 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Ing. Patricia Rodríguez  
 Mante del Cantón de Manta  
 Cantón de Manta

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



Nº 00000150



DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

El suscrito Director Financiero del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en uso de sus facultades, autoriza al Sr. **[Nombre]**, identificado con C.I. **[Número]**, para que represente a la Municipalidad en el **[Evento]** que se celebrará en **[Lugar]** el día **[Fecha]** a las **[Hora]** horas, en el marco de **[Evento]**, en representación de la Municipalidad del Cantón Manta.

Manta,

d.

del 2010

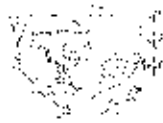
*[Firma]*

Director Financiero Municipal

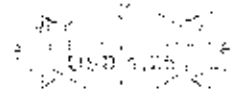
DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



MANTA



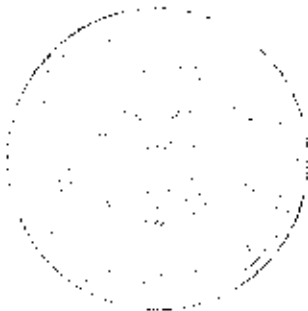
RESOLUCIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Considerando que el municipio de Manta (CFR) PRVA que revisando el archivo de la Intendencia Municipal de Manta no se ha encontrado ningún Fondo de Crédito pendiente de pago por parte de la Intendencia Municipal de Manta por la ejecución de los siguientes programas:

1.- FONDOS DE CREDITO PARA EL DESARROLLO DE ESTABLECIMIENTOS

Manta, 15 de Mayo de 2014

VALENTÍN C. VILLANO,  
DIRECTOR MUNICIPAL DE FISCALIA Y FISCERIA LOS ESTEROS  
Manta, 15 de Mayo de 2014 del dos mil quince



*[Handwritten signature]*  
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE FISCALIA Y FISCERIA LOS ESTEROS

*[Vertical handwritten text on the right margin]*



# CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICADO que con número de registro de inscripción: D-450-000017-00 en ECUADOR, provincia de MANABÍ, cantón MANTA, parroquia TARQUI, y con fecha 12 DE MAYO DE 2014, está inscrito el registro de defunciones

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: RAMON ANTONIO SORNOZA MENDOZA. NACIONALIDAD: ECUATORIANA. SEXO: MASCULINO. ESTADO CIVIL: CASADO. EDAD: 86 años.

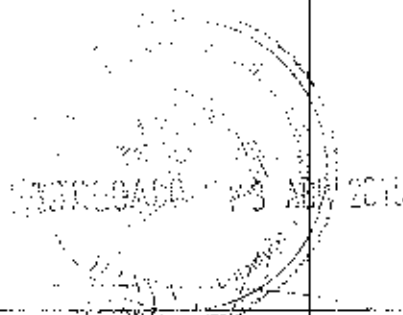
LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia de MANABÍ, cantón MANTA, parroquia LOS ESTUROS, 11 DE MAYO DE 2014.

CAUSA DE LA MUERTE: PARO CARDIACO, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: FALLECE EN CASA.

DELEGADO JURADO VIVIENTE: LUISA MARTILLO

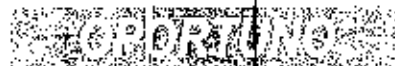
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: FRANCISCO SORNOZA.  
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: MERCEDES MENDOZA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL SUJETO DE LA INSCRIPCIÓN: BLANCA ISAGDALENA PICO SORNOZA. Cédula de ciudadanía No. 130005958, nacionalidad ECUATORIANA.



Delegado

LUIS ENRIQUE VELEZ DELGADO



Código de inscripción: D-450-000017-00





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Director General de Registro Civil, Identificación y Certificación



SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN  
BO. 164

## PROCESO DE REGISTRO DE MATRIMONIO

En el día 15 de mayo de 2014

se celebró en el Registro Civil de la parroquia de San Antonio de las Huérfanas del Cantón MANTUA, provincia de Tungurahua, Ecuador, el matrimonio civil de los señores **RUBÉN ANTONIO ROCENCO**

y **CLAUDIA MARÍA VÁSQUEZ**, ambos mayores de edad, hábiles, solteros, de legal capacidad, nacidos en **MANTUA**, provincia de Tungurahua, Ecuador, el día 15 de mayo de 1980 y el día 10 de mayo de 1985, hijos de **RUBÉN ANTONIO ROCENCO** y **CLAUDIA MARÍA VÁSQUEZ**, quienes se encuentran en pleno uso de sus facultades civiles y legales para celebrar el presente matrimonio civil.

El presente matrimonio se celebró en el Registro Civil de la parroquia de San Antonio de las Huérfanas del Cantón MANTUA, provincia de Tungurahua, Ecuador, el día 15 de mayo de 2014.

Se declara válido.

En fe del presente, yo, el Registrador Civil, **RODRIGO ALFONSO GARCÍA**, en ejercicio de mis funciones, he expedido el presente instrumento de registro, el día 15 de mayo de 2014, en el Registro Civil de la parroquia de San Antonio de las Huérfanas del Cantón MANTUA, provincia de Tungurahua, Ecuador.

Registrador Civil  
Rodrigo Alfonso García  
Mantua, Tungurahua, Ecuador





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Justicia, Poder Judicial, Registro Civil, Identificación y Certificación



USD. 3.00

## JURISDICCIÓN PROVINCIAL DE MANABI

MANIFIESTACIÓN

Yo, ELIZABETH VASQUEZ, Domicilio: Barrio La Florida, Cantón SAN Y ANA, Provincia de Manabí, declaro que soy hija legítima de RAMON VASQUEZ y de ELIZABETH VASQUEZ, quienes se casaron el día 15 de Mayo de 1978 en la ciudad de Guayaquil, Ecuador. Soy hija de RAMON VASQUEZ y de ELIZABETH VASQUEZ.

Yo, ELIZABETH VASQUEZ, Domicilio: Barrio La Florida, Cantón SAN Y ANA, Provincia de Manabí, declaro que soy hija legítima de RAMON VASQUEZ y de ELIZABETH VASQUEZ, quienes se casaron el día 15 de Mayo de 1978 en la ciudad de Guayaquil, Ecuador. Soy hija de RAMON VASQUEZ y de ELIZABETH VASQUEZ.

En la ciudad de Guayaquil, el día 15 de ABRIL de 2011.

Firma: ELIZABETH VASQUEZ

MANIFIESTACIÓN DE LA JURISDICCIÓN PROVINCIAL

Abg. Federico Sánchez Pizarro  
Ministerio Público de Guayaquil



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Registro Civil, Identificación y Certificación



USD. 3.

## PROCESO PROVISIONAL DE NACIMIENTO

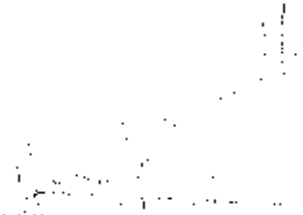
En el Registro Civil de la ciudad de...

Se declara el nacimiento de **MARCELO OSORIO MARTINEZ**, hijo de **OSORIO MARTINEZ** y **ELSA INOUE**, nacido el día **13** de **ABRIL** del año **1985**, en la ciudad de **SANTA ANA**, parroquia **113**, cantón **...**

El padre **OSORIO MARTINEZ**, nacido el día **...** de **...** del año **...**, y la madre **ELSA INOUE**, nacida el día **...** de **...** del año **...**, ambos con estado civil **...**

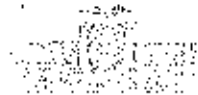
Se declara el nacimiento el día **13** de **ABRIL** del año **1985**.

En presencia de los señores **...**



El Registrador Civil, **...**

No. de Folio: ...  
 No. de Registro: ...  
 No. de Expediente: ...



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Justicia, Registro Civil, Identificación y Catastración



## GUAYAS PROVINCIAS DE MANABI

En la ciudad de Guayaquil, a las 12:00 horas del día 15 de mayo de 2017.

Se otorgó el presente instrumento de matrimonio civil, en la ciudad de Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, en el Cantón de SANTA ANA, a las 12:00 horas del día 15 de mayo de 2017, entre la Srta. MARTHA AMADA BARRERA

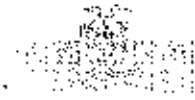
nacida el 15 de febrero de 1974 en el Cantón de SANTA ANA, Provincia de Guayas, Ecuador, y el Sr. JUAN CARLOS GARCIA, nacido el 15 de febrero de 1974 en el Cantón de SANTA ANA, Provincia de Guayas, Ecuador, hijos de: RAFAEL GARCIA y de LUISA MARTINEZ.

El presente instrumento se otorgó en la ciudad de ARCA, a las 12:00 horas del día 15 de mayo de 2017.

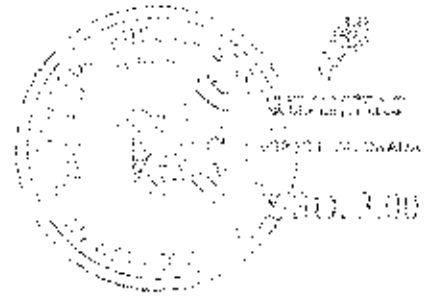
*[Faint signature and stamp area]*  
SECRETARÍA DE GUAYAS PROVINCIAS DE MANABI

Abg. Roberto Roldán Ortiz  
Notario Público Seguros  
Secretaría de Guayas





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 Ministerio de Justicia Civil, Identificación y Cedulación



**DECLARACIÓN DE CONTROL DE MARCAS**

Yo, el Sr. **[Nombre]**

declaro que soy el propietario de los derechos de propiedad industrial de las marcas registradas en el Registro de Marcas del Cantón Santa Ana, Provincia de Loja, con el número de inscripción **[Número]**, y que no he sido informado por el SAMS de la existencia de marcas idénticas o semejantes en el territorio nacional.

Yo, el Sr. **[Nombre]**, Cantón Santa Ana, Provincia de Loja, declaro que no he sido informado por el SAMS de la existencia de marcas idénticas o semejantes en el territorio nacional, y que no he sido informado por el SAMS de la existencia de marcas idénticas o semejantes en el territorio nacional.

Yo, el Sr. **[Nombre]**, Cantón Santa Ana, Provincia de Loja, declaro que no he sido informado por el SAMS de la existencia de marcas idénticas o semejantes en el territorio nacional.

Yo, el Sr. **[Nombre]**

Yo, el Sr. **[Nombre]**, Cantón Santa Ana, Provincia de Loja, declaro que no he sido informado por el SAMS de la existencia de marcas idénticas o semejantes en el territorio nacional.

Ministerio de Justicia Civil, Identificación y Cedulación  
 Cantón Santa Ana, Provincia de Loja

REPUBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Justicia, Equidad Civil, Inscripción y Cadastre



SECRETARÍA  
DE INSCRIPCIÓN  
Y CADASTRO  
C.A. 100

SECRETARÍA DE INSCRIPCIÓN Y CADASTRO DE MANABI

CANTÓN SAN CARLOS

En virtud de las diligencias de inscripciones del presente expediente  
de inscripción de las fincas en el Cantón SAN CARLOS, se ha  
dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 100 del Código  
de Registro de la Propiedad, en virtud de las diligencias de  
inscripción de las fincas de: **SEÑORA MARTHA ESTILDA AGUIRRE**

del Cantón SAN CARLOS, Cantón SAN CARLOS, Cantón SAN CARLOS  
del Cantón SAN CARLOS, del C.A. \*\*\*\*\* del CANTÓN SAN CARLOS  
del Cantón SAN CARLOS, del C.A. \*\*\*\*\* del CANTÓN SAN CARLOS  
del Cantón SAN CARLOS, del C.A. \*\*\*\*\* del CANTÓN SAN CARLOS  
del Cantón SAN CARLOS, del C.A. \*\*\*\*\* del CANTÓN SAN CARLOS.

En fecha 15 de ABRIL de 2015.

El Registrador

*[Handwritten signature]*

SECRETARÍA DE INSCRIPCIÓN Y CADASTRO

SECRETARÍA DE INSCRIPCIÓN Y CADASTRO  
C.A. 100  
Notaría Pública Orgánica  
Ejército - 100000000

*[Small circular stamp]*



CONSIGLIO DI AMMINISTRAZIONE DEL MANAGER

1984 - 1985 - 1986

Il Consiglio di Amministrazione del Manager ha approvato la proposta di  
riscattare le azioni proprie del Manager. Per l'anno 1984 il Manager ha  
riscattato le proprie azioni per un importo di Lire 100.000.000,00.  
Il Consiglio di Amministrazione del Manager ha approvato la proposta di  
riscattare le azioni proprie del Manager.

LISTA DE NACIMIENTOS DEL MES DE MARZO

1974

En el día 01 de marzo se dio nacimiento al niño de sexo masculino, nombre MARCELO MARCELO CAMILO Del Centro SANTA ANTONIA de la ciudad de Santiago, Chile, hijo de Patricia María y José María de la Parra, padres de MARCELO MARCELO LEONEL BARRERA.

En el día 02 de marzo se dio nacimiento al niño de sexo masculino, nombre MARCELO MARCELO CAMILO Del Centro SANTA ANTONIA de la ciudad de Santiago, Chile, hijo de Patricia María y José María de la Parra, padres de MARCELO MARCELO LEONEL BARRERA.

En el día 03 de marzo se dio nacimiento al niño de sexo masculino, nombre MARCELO MARCELO CAMILO Del Centro SANTA ANTONIA de la ciudad de Santiago, Chile, hijo de Patricia María y José María de la Parra, padres de MARCELO MARCELO LEONEL BARRERA.

En el día 04 de marzo se dio nacimiento al niño de sexo masculino, nombre MARCELO MARCELO CAMILO Del Centro SANTA ANTONIA de la ciudad de Santiago, Chile, hijo de Patricia María y José María de la Parra, padres de MARCELO MARCELO LEONEL BARRERA.

En el día 05 de marzo se dio nacimiento al niño de sexo masculino, nombre MARCELO MARCELO CAMILO Del Centro SANTA ANTONIA de la ciudad de Santiago, Chile, hijo de Patricia María y José María de la Parra, padres de MARCELO MARCELO LEONEL BARRERA.

SECRETARÍA DE ESTADO  
MINISTERIO DE SALUD  
Santiago, Chile

1974

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Justicia, Equidad y Ordenamiento Jurídico



SECRETARÍA DE  
JUSTICIA, EQUIDAD Y  
ORDENAMIENTO JURÍDICO

JUICIO EJECUTIVO DE MANEJO

Procedimiento de...

En virtud de la sentencia de ejecución del expediente judicial...  
del Cantón SANTA ANA...  
del Cantón SANTA ANA...  
del Cantón SANTA ANA...

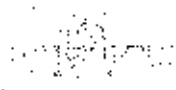
del Cantón SANTA ANA...  
del Cantón SANTA ANA...  
del Cantón SANTA ANA...  
del Cantón SANTA ANA...

En fecha 10 de mayo de 2011...

Procedimiento de...

SECRETARÍA DE JUSTICIA, EQUIDAD Y ORDENAMIENTO JURÍDICO

SECRETARÍA DE JUSTICIA, EQUIDAD Y ORDENAMIENTO JURÍDICO



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Justicia Civil, Identificación y Codificación



0000000000  
0000000000  
0000000000

Acta de Matrimonio Civil de MARIANA

El día 15 de Mayo de 1970.

Se celebró en el Centro de Matrimonios del Cantón SANTA ANA, provincia de Cotacachi, a las 10:00 horas de la mañana, el día 15 de Mayo de 1970, el matrimonio civil de MARIANA ROSA VASQUEZ y JOSE MANUEL SORREZA MORALES, quienes se reconocen mutuamente como esposos.

Los contrayentes son: MARIANA ROSA VASQUEZ, Cantón SANTA ANA, provincia de Cotacachi, nacida el día 10 de Agosto de 1945, hija de DON JUAN VASQUEZ y DOÑA ANTONIA VASQUEZ, quienes se reconocen mutuamente como padres, y del señor MANUEL SORREZA MORALES, Cantón SANTA ANA, provincia de Cotacachi, nacido el día 10 de Agosto de 1945, hijo de DON JUAN SORREZA MORALES y DOÑA ANTONIA SORREZA MORALES, quienes se reconocen mutuamente como padres.

Los contrayentes son hábiles para contraer matrimonio civil.

El matrimonio es libre.

El matrimonio se celebra en el Centro de Matrimonios del Cantón SANTA ANA, provincia de Cotacachi, a las 10:00 horas de la mañana, el día 15 de Mayo de 1970, en presencia de los señores JUAN VASQUEZ y ANTONIA VASQUEZ, quienes se reconocen mutuamente como padres de la novia, y de MANUEL SORREZA MORALES y ANTONIA SORREZA MORALES, quienes se reconocen mutuamente como padres del novio.

Acta de Matrimonio Civil de MARIANA ROSA VASQUEZ y JOSE MANUEL SORREZA MORALES, celebrada el día 15 de Mayo de 1970, en el Centro de Matrimonios del Cantón SANTA ANA, provincia de Cotacachi.

REPUBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Justicia, Registro Civil, Identificación y Migración



MINISTERIO DE JUSTICIA  
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y MIGRACIÓN  
CNSJ. 3.00

ACTA DE CONVENCIONAL DE BARRIO

El día 12 de mayo de 2011

Se reunió en el salón de juntas de la parroquia de ... del cantón ...  
del municipio de ... de la provincia de ...

Para la elección de los representantes de la junta de barrio ...  
de la parroquia de ... del cantón ... del municipio de ...

Se acordó que los representantes de la junta de barrio sean ...

Se firmó en presencia de ...

Se firmó en presencia de ...  
Se firmó en presencia de ...  
Se firmó en presencia de ...

Ministerio de Justicia  
Registro Civil, Identificación y Migración

120

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MANABI

CANTON DE LA PUNTA

Acta de la Sesion ordinaria de la Junta de Parroquianos de la parroquia de San Juan de los Rios, del Cantón LA PUNTA, que se celebró el día 17 de Mayo de 1967, a las 10:00 horas, en el salón de sesiones de la parroquia, presidida por el Sr. FRANCISCO VARELA Y FRANCISCO LÓPEZ.

Se dio cuenta de la Sesion ordinaria de la Junta de Parroquianos de la parroquia de San Juan de los Rios, del Cantón LA PUNTA, celebrada el VEINTISIS de Mayo de 1967, a las 10:00 horas, en el salón de sesiones de la parroquia, presidida por el Sr. FRANCISCO VARELA Y FRANCISCO LÓPEZ, y se aprobó el acta de la Sesion anterior.

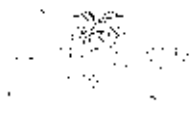
Se dio cuenta de la Sesion ordinaria de la Junta de Parroquianos de la parroquia de San Juan de los Rios, del Cantón LA PUNTA, celebrada el VEINTISIS de Mayo de 1967, a las 10:00 horas, en el salón de sesiones de la parroquia, presidida por el Sr. FRANCISCO VARELA Y FRANCISCO LÓPEZ, y se aprobó el acta de la Sesion anterior.

Se dio cuenta de la Sesion ordinaria de la Junta de Parroquianos de la parroquia de San Juan de los Rios, del Cantón LA PUNTA, celebrada el VEINTISIS de Mayo de 1967, a las 10:00 horas, en el salón de sesiones de la parroquia, presidida por el Sr. FRANCISCO VARELA Y FRANCISCO LÓPEZ, y se aprobó el acta de la Sesion anterior.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MANABI

SECRETARIA DE LA JUNTA DE PARROQUIANOS DE LA PARROQUIA DE SAN JUAN DE LOS RIOS

107



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
Ministerio de Justicia, Civil, Identificación y Consumo



180.310

ACTA DE UNIÓN CIVIL DE MANERA

Entre los señores

Don [Name], [Address], [City], [Province], [Country]

Don [Name], [Address], [City], [Province], [Country]

El día [Date] de [Month] de [Year]

En la ciudad de [City]

[Signature area]

Vertical text on the right margin







REPUBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Justicia Civil, Identificación y Legitimación



BOLETIN  
N.º 100

BOLETIN JUDICIAL DE MANABI

Manabí, 15 de Mayo de 1968

En virtud de que en el expediente de la causa de divorcio de los señores RAMON ANTONIO BARRERA y MARCELA NINA BARRERA, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos legales para la expedición de la sentencia de divorcio, se declara que el matrimonio celebrado entre los señores RAMON ANTONIO BARRERA y MARCELA NINA BARRERA, se ha extinguido a partir del día 15 de Mayo de 1968.

En virtud de que en el expediente de la causa de divorcio de los señores RAMON ANTONIO BARRERA y MARCELA NINA BARRERA, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos legales para la expedición de la sentencia de divorcio, se declara que el matrimonio celebrado entre los señores RAMON ANTONIO BARRERA y MARCELA NINA BARRERA, se ha extinguido a partir del día 15 de Mayo de 1968.

En virtud de que en el expediente de la causa de divorcio de los señores RAMON ANTONIO BARRERA y MARCELA NINA BARRERA, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos legales para la expedición de la sentencia de divorcio, se declara que el matrimonio celebrado entre los señores RAMON ANTONIO BARRERA y MARCELA NINA BARRERA, se ha extinguido a partir del día 15 de Mayo de 1968.

En virtud de que en el expediente de la causa de divorcio de los señores RAMON ANTONIO BARRERA y MARCELA NINA BARRERA, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos legales para la expedición de la sentencia de divorcio, se declara que el matrimonio celebrado entre los señores RAMON ANTONIO BARRERA y MARCELA NINA BARRERA, se ha extinguido a partir del día 15 de Mayo de 1968.

En virtud de que en el expediente de la causa de divorcio de los señores RAMON ANTONIO BARRERA y MARCELA NINA BARRERA, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos legales para la expedición de la sentencia de divorcio, se declara que el matrimonio celebrado entre los señores RAMON ANTONIO BARRERA y MARCELA NINA BARRERA, se ha extinguido a partir del día 15 de Mayo de 1968.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 Ministerio de Justicia, Civil, Ideología y Coordinación

*Excmo. Sr. Fiscal*  
 QUITO  
 1960  
 1960

MINISTERIO PÚBLICO DEL MAQUÍ

CARTAS REQUERIDAS

1.- Don Juan José Vasco de las Zúñiga, vecino de la parroquia de Santa Cruz, Canton Puyo, Prefectura de Morona Santiago, en virtud de la posesión de hecho adquirida en virtud del pago de impuestos, con anterioridad a la fecha de su fallecimiento, de don JUAN RAMÓN VASQUEZ del Canton SANTA ANA, que falleció el día 10 de Mayo de 1959, legítimamente casado con don ANTONIA MARTINEZ SERRA RIVERA, natural de Santa Cruz, Canton Morona Santiago, Prefectura de Morona Santiago, legítimamente casada con don JUAN RAMÓN VASQUEZ, ambos naturales de Santa Cruz, Canton Morona Santiago, Prefectura de Morona Santiago, quienes legítimamente casados se casaron en el día 10 de Mayo de 1959, en Santa Cruz, Canton Morona Santiago, Prefectura de Morona Santiago.

Don Juan José Vasco de las Zúñiga, legítimamente casado con don ANTONIA SERRA RIVERA, natural de Santa Cruz, Canton Morona Santiago, Prefectura de Morona Santiago.

Se solicita que se le otorgue el título de propietario de la finca que se describe a continuación.

FINCA DE SANTA ANA, en la parroquia de Santa Cruz, Canton Morona Santiago, Prefectura de Morona Santiago, que pertenece a don JUAN RAMÓN VASQUEZ del Canton SANTA ANA, que falleció el día 10 de Mayo de 1959, legítimamente casado con don ANTONIA MARTINEZ SERRA RIVERA, natural de Santa Cruz, Canton Morona Santiago, Prefectura de Morona Santiago, quienes legítimamente casados se casaron en el día 10 de Mayo de 1959, en Santa Cruz, Canton Morona Santiago, Prefectura de Morona Santiago.

Expediente No. 10.989  
 10/11/60  
 Sr. Fiscal  
 QUITO

1960

REPUBLICA DEL ECUADOR

Registro Civil, Identificación y Circulación



Ministerio de Justicia  
No. 100

ACTA DE LA JUNTA LOCAL DE MAGAY

La Junta Local de Magay

En el día de ... de ... de ... en la ciudad de ...  
... VASQUEZ Del Centro ...  
... Tomo ... Pagina ... Acta ...  
... MARTHELO KLEBER ...

... VASQUEZ, ... SAN ...  
... VASQUEZ ...  
... HELIO del ...  
... VASQUEZ ...

En el día de ... de ABRIL de ...

...  
...

...  
...

...  
...





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Justicia y Gestión Jurídica



MINISTERIO DE JUSTICIA Y GESTIÓN JURÍDICA

BOLETÍN DE LEGISLACIÓN

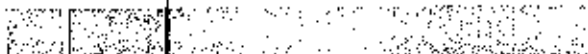
LEY ORGANICA DE LA FISCALIA GENERAL DEL ECUADOR  
El Presidente de la República, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 119 de la Constitución del Ecuador, promulga la siguiente Ley Orgánica:

TÍTULO I  
DISPOSICIONES GENERALES  
ARTÍCULO 1.- La Fiscalía General del Ecuador es el órgano rector de la función fiscal en el Ecuador, adscrito al Poder Judicial, que tiene a su cargo la representación y defensa jurídica del Estado y de las personas jurídicas de derecho público, así como la defensa de los intereses de las personas físicas y jurídicas de derecho privado, en los casos previstos en la Constitución y en la Ley.

ARTÍCULO 2.- La Fiscalía General del Ecuador es un órgano de carácter técnico y de naturaleza administrativa, que ejerce sus funciones de manera autónoma y responsable.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y GESTIÓN JURÍDICA

LEY ORGANICA DE LA FISCALIA GENERAL DEL ECUADOR





MARTILLO GARCIA  
 CONCEPCION LINDORFERA  
 2000-02-15  
 2000-02-15  
 2000-02-15

MARTILLO GARCIA  
 CONCEPCION LINDORFERA  
 2000-02-15  
 2000-02-15  
 2000-02-15

MARTILLO GARCIA  
 CONCEPCION LINDORFERA

2000-02-15  
 1309628962  
 MARTILLO GARCIA MARIA LUISA  
 CONCEPCION LINDORFERA

MARTILLO GARCIA  
 CONCEPCION LINDORFERA

... 32-8

REPUBLICA DEL ECUADOR  
GOBIERNO NACIONAL  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES MOBILIARIOS  
CALLE 12 N. 101  
QUITO

RECEIVED  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES MOBILIARIOS  
QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
GOBIERNO NACIONAL  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES MOBILIARIOS  
CALLE 12 N. 101  
QUITO

0001-0001  
130470000

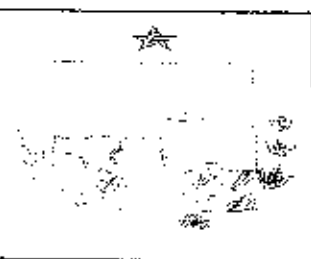
REG. N.º  
CORPORACIÓN EN RITMO AMADA EUGENIA

REGISTRACIÓN  
LOS ESTADOS

*[Signature]*  
REGISTRADOR GENERAL DE LA UNIÓN

DON ASTER

DIRECCION DE  
AVALUOS,  
CATASTRO Y  
REGISTROS



GOBIERNO AUTONOMO  
DESCENTRALIZADO DE  
MANTA

FECHA DE APROBACION

FECHA DE ENTREGA

CLAVE CATASTRAL

2062203

NOVEDADES DE LA ZONA

FECHA DE IDENTIFICACION

DE LA ZONA

RUBROS

VALOR ESTIMADO

DE LA ZONA

VALOR REAL DE LA ZONA

VALOR DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE

CERTIFICADO

FIRMA DEL USUARIO

FORMA DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR:

FECHA

FORMA TECNICO

certificado de estado  
de los sistemas de  
fide

*[Handwritten signature]*

FIRMA DEL TECNICO

Abil 16/15

FECHA

FORMA DE APROBACION

FIRMA DEL DIRECTOR



# TÍTULO DE CRÉDITO No. \_\_\_\_\_

3/13/2016 10:27

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
2-05-22-01-000	243,83	\$ 21 640,63	CALLE 125 # 332	2015	197296	363834
<b>IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS</b>						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
SCORNOZA MENDOZA RAMÓN		1360622671	Cobro Judicial			
3/13/2016 12:00 RODRIGUEZ SANCHEZ JULIANA MARIA El lote se encuentra registrado como 3ra edad			Interes por Mora			
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS 2011	\$ 3,00	(\$ 1,05)	\$ 1,95
			MEJORAS 2012	\$ 45,07	(\$ 15,77)	\$ 29,30
			MEJORAS 2013	\$ 11,60	(\$ 4,06)	\$ 7,54
			MEJORAS 2014	\$ 12,26	(\$ 4,29)	\$ 7,97
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 65,83	(\$ 23,04)	\$ 42,79
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 3,25		\$ 3,25
			<b>TOTAL A PAGAR</b>			
	<b>VALOR PAGADO</b>				\$ 92,80	
	<b>SALDO</b>				\$ 0,00	

*[Handwritten signature and stamp]*







Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP



A.R.  
**2031**  
[Barcode]

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 2031:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: martes, 13 de mayo de 2008  
Parroquia: Tarqui

Eipo de Predio: Urbano  
Código Catastral: R.0.000000002032 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**LINDEROS REGISTRALES:**

Un predio urbano ubicado en el sitio Los Esteros de la Parroquia Urbana Tarqui de este Cantón Manta. Con los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Con calle pública y diecinueve metros. POR ATRAS, terrenos de los vendedores y Nueve metros. POR EL COSTADO DERECHO, Con calle pública y treinta y tres metros. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con propiedad de Miguel Delgado, y Treinta metros. SOLVENCIA: EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inscrit
Compra Venta	Adjudicación	1 01/01/1962	1
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	1.417 06/12/1982	2.216
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	643 07/03/2001	5.075

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

**Adjudicación**

Inscrito el: lunes, 01 de enero de 1962

Libro: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 1 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Provisencia: jueves, 28 de diciembre de 1961

Escritura: Inicio/Resolución:

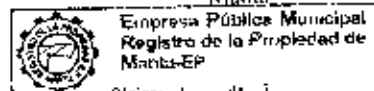
Fecha de Resolución:

**a.- Observaciones:**

un terreno ubicado en el sitio Los Esteros de la Parroquia Urbana Tarqui de esta Cabecera Cantonal

**b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-000000002032	Municipalidad de Montecristi		Manta
Adjudicatario	80-000000002034	Quijije Pedro Pablo		Manta



Página: 1 de 1  
13 ABR 2015



3. Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: **lunes, 06 de diciembre de 1982**

Tomo: **I** Folio Inicial: **2.216** - Folio Final: **2.217**

Número de Inscripción: **1.417** Número de Repertorio: **2.245**

Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**

Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **martes, 26 de octubre de 1982**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

**a.- Observaciones:**

Un predio Urbano ubicado en el sitio Los Esteros de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000000606	Quijije Delgado Pedro Pablo	(Ninguno)	Manta
Comprador	13-00822671	Sornoza Mendoza Ramon Antonio	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000002024	Holguín Leonidas	Casado	Manta
Vendedor	80-000000000628	Lopez Carmelina	Casado	Manta
Vendedor	80-000000000607	Mero Delgado Maria Nieves	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000002022	Quijije Erminda	Viudo	Manta
Vendedor	80-000000002019	Quijije Espinoza Antonio	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000000620	Quijije Espinoza Calendaria	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000000623	Quijije Espinoza Gloria	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000002018	Quijije Espinoza Luis Pablo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000002016	Quijije Espinoza Maria Ercilia	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000002015	Quijije Espinoza Maria Rosa Carmen	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000002017	Quijije Espinoza Natividad Dioselina	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000002021	Quijije Espinoza Ruben Inocencio	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000002025	Quijije Gustavo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000002020	Quijije Julia	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000000626	Quijije Lopez Domingo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000000627	Quijije Lopez Juana	Casado	Manta
Vendedor	80-000000000625	Quijije Lopez Norberto Gustavo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-00416656	Quijije Mero Concepcion Sabina	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000000624	Quijije Mero Fernando	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000002023	Quijije Mero Fernando	Casado	Manta

**c.- Esta Inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	1	01-ene-1962	1	1

4. Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: **miércoles, 07 de marzo de 2001**

Tomo: **I** Folio Inicial: **5.075** - Folio Final: **5.087**

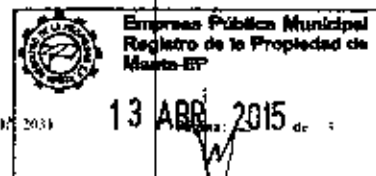
Número de Inscripción: **643** Número de Repertorio: **1.130**

Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**

Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **miércoles, 27 de diciembre de 2000**

Escritura/Juicio/Resolución:

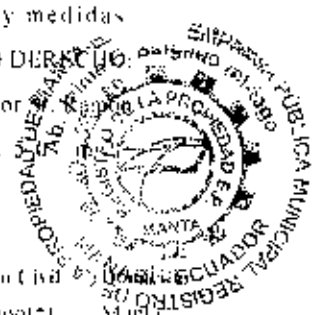




Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

compraventa relacionada con una parte de terreno de Derechos y acciones ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, hoy Barrio Jaime Chávez Gutiérrez. Con los siguientes linderos y medidas: FRENTE, Nueve metros y calle pública. ATRAS, Nueve metros y Sr. Miguel Delgado. COSTADO DERECHO, Nueve metros y propiedad particular. COSTADO IZQUIERDO, Doce metros y propiedad del vendedor Antonio Sornoza Mendoza. Con una área total de 94.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0090000002014	Sornoza Martillo Elvira Marlene	Casada	Manta
Vendedor	13-02528052	Martillo Cedeño María Luisa	Casado	Manta
Vendedor	13-00822671	Sornoza Mendoza Ramon Antonio	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fee. Inscripción	Folio Inicial	Folio final
Compra Venta	1417	06-dic-1982	2216	2217

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:49:42 del lunes, 13 de abril de 2015

A petición de: *Elvira Marlene Sornoza Martillo*

Elaborado por: *Laura Carmen Tigua Pinay*  
130635712-8



Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

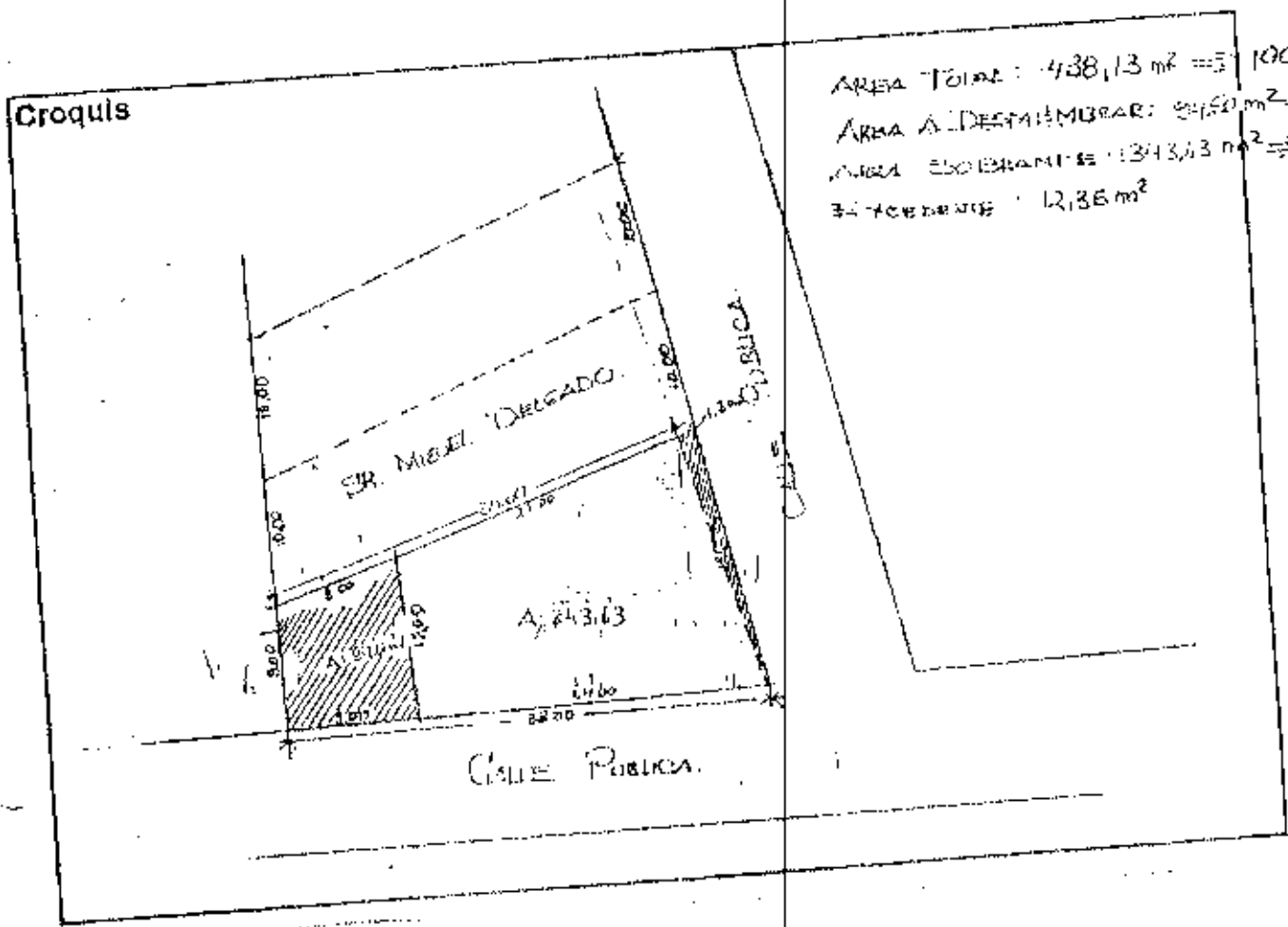
El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



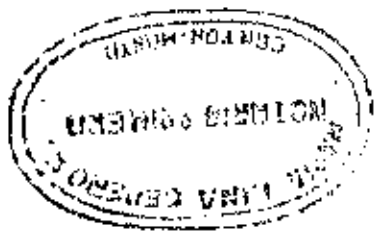
*Jaime E. Delgado Intriago*  
Firma del Registrador

Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP  
**13 ABR. 2015**

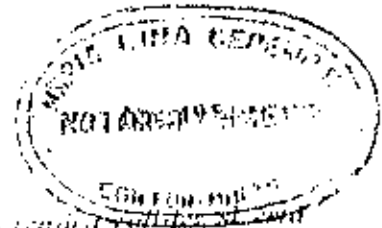
Croquis



AREA TOTAL: 438,13 m<sup>2</sup> = 100%  
AREA A DESTIEMBRAR: 243,63 m<sup>2</sup> = 55,6%  
AREA SOBREPANTE: 134,363 m<sup>2</sup> = 30,7%  
EXCEDENTE: 12,35 m<sup>2</sup>



MINISTERIO MUNICIPAL DE MANTA  
DIRECCION DE PLANEACION



APROBACION DE SUBDIVISION

(Como efecto de celebracion de escrituras, este documento solo tendrá validez cuando sea  
acompañado de la escritura pública para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión del terreno propiedad del SR. RAMON ANTONIO SORNOZA MENDOZA, ubicado en el sector Urbano, Barrio Claros, La Sierra, Código P. 001, C. 555 y área total P. 0057.0000 de la parroquia Los Viejos, cantón Manta, el mismo que tiene un área de 138.43m<sup>2</sup> en total, que en porcentaje corresponde al 100%.

205,20000

AREA TOTAL: 138,43m<sup>2</sup> (138,43m<sup>2</sup> = 100%)  
 Frente: 10,00m - Calle Pública  
 Alas: 9,00m - Propiedad de los Vendedores  
 Costado derecho: 31,00m - Calle Pública  
 Costado izquierdo: 30,00m - Propiedad de Miguel Delgado

AREA O PORCION DE LA PROPIEDAD DE LOS VENDEDORES: 73,40m<sup>2</sup> = 53,00%

AREA O PORCION DE LA PROPIEDAD DE MIGUEL DELGADO: 65,03m<sup>2</sup> = 47,00%  
 Frente: 9,00m - Calle Pública  
 Alas: 9,00m - Sr. Miguel Delgado  
 Costado derecho: 9,00m - Propiedad particular  
 Costado izquierdo: 12,00m - Propiedad del Vendedor Sr. Ramón Antonio Sornoza Mendoza

AREA O PORCION DE LA PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARILYN LA TORRE MARTINEZ: 10,00m<sup>2</sup> = 7,22%  
 Frente: 10,00m - Calle Pública  
 Alas: 10,00m - Sr. Miguel Delgado  
 Costado derecho: 10,00m - Sr. Evelyn Mariana Sornoza Martínez  
 Costado izquierdo: 10,00m - Calle Pública

NOTA: El presente documento contiene el detalle de subdivisión determinado tanto en porcentajes como en medidas y también se pone a consideración de la parte legal, el escocimiento de la información para incluirla en la redacción de la escritura.  
 Manta, diciembre 19 del 2009

*Jucana*  
 DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

